



Avanza la gestión legislativa: aprobados proyectos para proteger a menores de delitos sexuales e iniciativa anticorrupción

Se encuentra usted aquí

[Inicio](#)

Bogotá D.C.

07 Oct 2019

- ***La Ministra del Interior calificó como un trámite duro, pero muy positivo en los que logró aprobar los dos proyectos en Comisión Primera.***

La Comisión Primera del Senado aprobó hoy, en quinto debate, el Proyecto de Acto Legislativo que permite la modificación del artículo 44 de la Constitución Política para que los delitos sexuales contra menores no puedan ser sujeto de futuros acuerdos de paz, en línea con el trabajo desarrollado por el Gobierno del Presidente de la República, Iván Duque.

Al finalizar la sesión en la que fue aprobada la iniciativa, la Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez expresó: “Con el proyecto de las penas ordinarias para delitos sexuales de niñas y niños lo que queremos es que nunca más vuelvan a considerarse penas excepcionales para estos delitos. Muy dura la discusión, pero finalmente pasa a quinto debate”.

Dentro de la política de Gobierno con Legalidad, lo que se busca es proteger a los niños, niñas y adolescentes como un imperativo moral, además de garantizar aplicación estricta de sanciones contempladas en el Código Penal por delitos sexuales contra menores como un imperativo legal.

El proyecto pasa a sexto debate en plenaria del Senado. En total, son 8 debates por ser un Proyecto de Acto Legislativo que modifica la Constitución Política.

De igual manera, la gestión legislativa avanzó con la aprobación en tercer debate del proyecto de ley que elimina la casa por cárcel para corruptos.

La Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, explicó algunos de los alcances de la iniciativa: “Extiende inhabilidades a las personas naturales de las personas jurídicas que cometen actos de corrupción. En segundo lugar, elimina el beneficio de la casa por cárcel para los condenados por apropiación de recursos públicos y también limita los beneficios, en general, para esos delitos luego de que ya han sido las personas condenadas”.

Este proyecto pasa a plenaria del Senado para cumplir con el requisito de 4 debates.